



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 253 DE 2021

( 04 OCT 2021 )

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 0229 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ANGELA MARÍA PEÑA TUNJANO, identificada con cédula de ciudadanía número 40326694, para desempeñar el cargo de carrera denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 13 de septiembre de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 24 de septiembre de 2021, la señora ANGELA MARÍA PEÑA TUNJANO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: "De manera atenta, Yo Ángela María Peña Tunjano identificada con cédula de ciudadanía No. 40.326.694 expedida en Villavicencio – Meta, en virtud del Decreto No. 229 de 2021 "Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba" en el cual en su artículo primero el cual decreta: "NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el termino de SEIS (06) meses, a la señora ANGELA MARÍA PEÑA TUNJANO, identificada con cédula de ciudadanía número 40326694, para desempeñar el cargo de carrera denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la planta Global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia." (SIC).

*El cual me fue comunicado mediante correo electrónico enviado el día miércoles ocho (08) de septiembre 2021 por la Dirección de Función Pública en cabeza de la Doctora Martha Lucia Pedraza Donoso.*

*Mediante correo electrónico enviado el día lunes trece (13) de septiembre 2021, solicite que el decreto en mención me fuera notificado electrónicamente teniendo en cuenta que me encuentro con residencia en el municipio de Restrepo – Meta.*

*En correo electrónico recibido el día lunes trece (13) de septiembre 2021, me fue remitido el Decreto No. 229 de 2021 "Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba" junto con el formato de diligencia de comunicación personal, el cual fue diligenciado y enviado vía correo electrónico para conocimiento y fines pertinentes, con acuse de recibido por correo electrónico de fecha de catorce (14) de septiembre 2021.*

*De acuerdo a lo anterior, me permito manifestar mi ACEPTACIÓN del nombramiento en periodo de prueba en el cargo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, de la planta Global de la Administración Municipal de Chía*

*Igualmente, me permio de la manera más respetuosa me permito solicitar y poner a su consideración prórroga para tomar posesión en periodo de prueba del cargo anteriormente mencionado a partir del día **03 de enero 2022**, conforme a lo contemplado en el Decreto No. 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90)*

*hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ANGELA MARÍA PEÑA TUNJANO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el día primero (01) de octubre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2021, inclusive, el plazo para que la señora ANGELA MARÍA PEÑA TUNJANO, identificada con cédula de ciudadanía número 40326694, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 0229 de 2021, empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día tres (3) de enero de 2022, para lo cual deberá comparecer a las 9:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 04 OCT 2021.

  
**LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Sánchez – Director Técnico (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General.  
Proyectó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública- Secretaría General